



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Setiembre de 2.009

700/09

Expte N° 24.785/09

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Raúl Gonzalo Ledesma Rivera, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Tarija- Bolivia;

Que el señor Raúl Gonzalo Ledesma Rivera, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que considerando los programas presentados, las cátedras dictaminaron sobre equivalencias y equivalencias parciales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Raúl Gonzalo LEDESMA RIVERA**, L.U. N° 307.574 inscripto en el Plan de Estudio 1.999 modificado de **INGENIERIA CIVIL** las siguientes equivalencias según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas por el alumno en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"-Tarija Bolivia y que se detallan a continuación:

MATERIAS EQUIVALENTES

I.- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

"Por Diseño Gráfico I" aprobada con 51 (4 cuatro) año 2.008 " Diseño Gráfico II" aprobada con **53(4 cuatro)** año 2.007 y " Geometría Descriptiva" aprobada con **51(4 cuatro)** año 2.008 más aplazo registrado en Geometría Descriptiva con 7 (siete) reprobado.-

//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

700/09

Expte N° 24.785/09

2.- INFORMATICA

Por “ Informática I” aprobada con **57 (4 cuatro)** año 2.007, “Informática II” aprobada con **53 (4 cuatro)** año 2.008.-

EQUIVALENCIA PARCIAL de las siguientes materias:

3.- ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Por “ Matemática I” aprobada con **58 (5 cinco)** año 2.008.-

Más prueba complementaria de los siguientes temas: Ecuaciones Diferenciales a Variable Ecuaciones Diferenciales Lineales de primer orden.-

4.- MATERIALES

Por “ Materiales de Construcción” aprobada con **56 (4 cuatro)** año 2.007

Más prueba complementaria de los siguientes temas: Materiales Cementosos y Material Hormigón.-

SIN EQUIVALENCIAS:

4.- INGLES I e INGLES II

Por “ Inglés I” aprobada con **86 (9 nueve)** en año 2.008 e “Inglés II” aprobado con **67 (6 seis)** año 2.008.-

No aconseja dar la equivalencia por no explicitar dichos programas la complejidad discursiva y gramatical de los textos de lectura usados en los cursos.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA